

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**ACUERDO NÚMERO 007/OG/SESAECH/2024 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024 DEL GASTO POR CAPÍTULO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”.-----**

-----  
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere a los artículos 27, 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 13, 17 fracción II, 18 fracción X y 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el **“SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, que corresponde al periodo de abril a junio de 2024, en virtud de los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

-----  
**PRIMERO.** Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

-----  
**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los

asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. El artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias y el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas establece que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

**TERCERO.** Que el artículo 13, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las Entidades Paraestatales administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable. -----

**CUARTO.** El artículo 17 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, refiere que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y el presupuesto anual de la Entidad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. -----

**QUINTO.** Que los artículos 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

-----  
**SEXTO.** Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo número 003/OG/SESAECH/2024, mediante el cual la Secretaría Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el “Presupuesto de Egresos 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”. -----  
-----

**SÉPTIMO.** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó el acuerdo número 005/OG/SESAECH/2024, relativo al “Primer Informe Trimestral del Ejercicio 2024 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas” que corresponde al Periodo de enero a marzo de 2024, con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva le informa al Órgano de Gobierno sobre el presupuesto ejercido en el Segundo Trimestre del Ejercicio 2024, que corresponde al Periodo de abril a junio de 2024. -  
-----

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **SÉPTIMO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: -----  
-----

-----  
**-ACUERDO-**  
-----

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** el “**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de abril a junio de 2024. -----  
-----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----  
-----

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través

de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala de Juntas Honestidad de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestra Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Contador Público Wenceslao Francisco Calderón Maza, Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes, en suplencia del Auditor Superior del Estado; Licenciado Laureano Rodríguez Arcuri, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente del Licenciado Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Patricia Elizabeth Cortés Domínguez, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, suplente del Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora

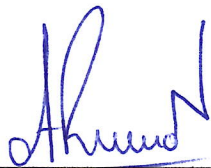
Handwritten signatures and initials in blue, black, and red ink on the right margin. There are several distinct marks, including a large blue signature, a black signature, a red signature, and several smaller blue initials.

Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

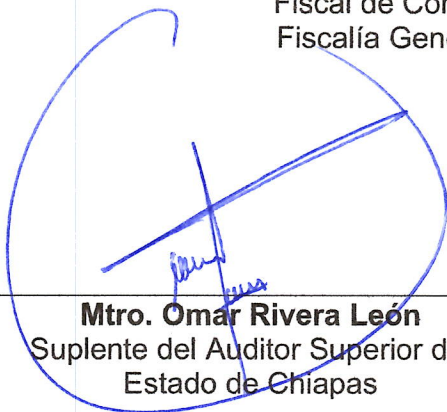
**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



**Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno**  
Presidente del Órgano de Gobierno



**Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi**  
Fiscal de Combate a la Corrupción de la  
Fiscalía General del Estado de Chiapas



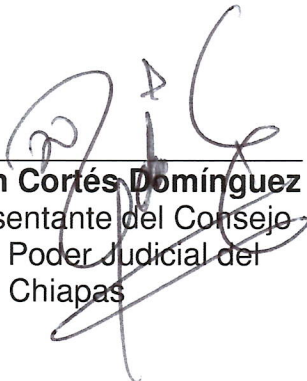
**Mtro. Omar Rivera León**  
Suplente del Auditor Superior del  
Estado de Chiapas



**Lic. Laureano Rodríguez Arcuri**  
Suplente del Secretario de la  
Honestidad y Función Pública

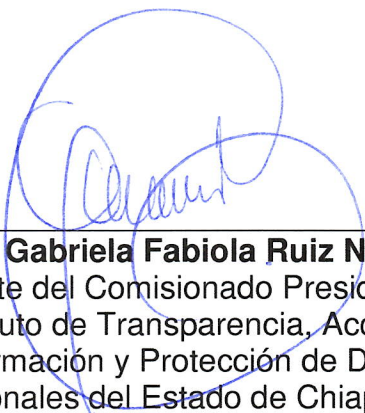
LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL  
ACUERDO No. 007/OG/SESAECH/2024, DE 16 DE AGOSTO DE 2024.





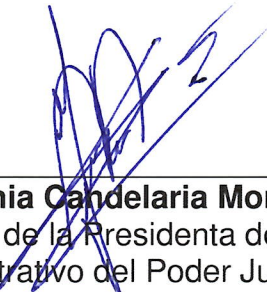
---

**Lic. Patricia Elizabeth Cortés Domínguez**  
Suplente de la Representante del Consejo  
de la Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



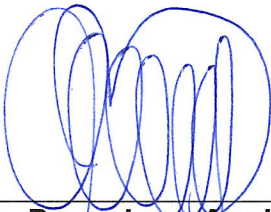
---

**Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño**  
Suplente del Comisionado Presidente  
del Instituto de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas



---

**Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo**  
Suplente de la Presidenta del Tribunal  
Administrativo del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



---

**Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**  
Secretaría Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL  
ACUERDO No. 007/OG/SESAECH/2024, DE 16 DE AGOSTO DE 2024.

